BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920060161
Fecha: 01-02-2024
20246920060161

692-FDL-Contratación

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor:
JAIME ALONSO BUITRAGO TOVAR
Dirección Residencia: CARRERA 104 D 129 - 69 SUBA AURES.
Correo Electrónico: CAMARAJAIMEBUITRAGOTV@GMAIL.COM
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud certificación del Contrato de Prestación de Servicios **CPS-519-2023.**

Referencia: Radicado No. **2024-691-001156-2**

Respetuoso saludo,

En atención a su solicitud, me permito remitir certificación del contrato de prestación de servicio **CPS-519-2023**, suscrito entre usted y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyecto: German Rafael García Ramos - ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz- Contratista ALCB
Jairo Armando Peña R- Contratista ALCB

Anexo: 01 Folios

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

CERTIFICA

Que **JAIME ALONSO BUITRAGO TOVAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.795.997**, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	**CPS-519-2023-CPS-P (88776).**
OBJETO:	*"Prestar sus servicios profesionales para apoyar en las actividades de prensa y comunicaciones del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar en la formulación, producción y ejecución de programas de carácter institucional, así como apoyar en la generación de contenidos periodísticos".*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1. Desarrollar comunicados, cubrimientos y apoyo a temas asociados a prensa, de acuerdo con los temas asignados. 2. Brindar apoyo en la difusión y socialización de los contenidos audiovisuales de carácter institucional en toda la localidad de Ciudad Bolívar. 3. Apoyar el cubrimiento de actividades, operativos, eventos y demás acciones desarrollas por la Alcaldía Local. 4. Apoyar la realización, conceptualización y desarrollo de piezas audiovisuales requeridas por la Alcaldía Local. 5. Apoyar en la generación de contenidos institucionales para los medios digitales (redes sociales y sitio web) de la Alcaldía Local. 6. Planear y realizar las actividades de apoyo para el cubrimiento de prensa de los eventos que se requieran, atendiendo los procedimientos establecidos. 7. Apoyar en el monitoreo de medios de comunicación y seguimiento a los contenidos de la Alcaldía Local. 8. Las demás obligaciones que sean asignadas y que surjan de la naturaleza del contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5 DE ABRIL DE 2023.
PLAZO EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES.
FECHA DE INICIO:	14 DE ABRIL DE 2023.
VALOR CONTRATO:	TREINTA MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($30.060.000).
VALOR MENSUAL:	CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($5.010.000)
FECHA DE TERMINACION :	13 DE ENERO DE 2024.
ADICIÓN:	QUINCE MILLONES TREINTA MIL PESOS ($15.030.000) M/CTE.
PRÓRROGA:	TRES (3) MESES.
ESTADO:	TERMINADO.

La presente se expide a solicitud del señor **JAIME ALONSO BUITRAGO TOVAR,** al 1 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (E)

Proyecto: German Rafael García Ramos- ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz- Contratista - ALCB
Jairo Armando Peña Ríos- Contratista ALCB

Bogotá D.C, 29 enero de 2024

SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES S&Y SAS
NIT 900.434.266-1

CERTIFICA:

La Agencia Significamos Comunicaciones con número de NIT 900.434.266-1. Certifica que Jaime Alonso Buitrago Tovar, identificada con número de cédula 79795997 de Bogotá, trabajo desde 16 mayo 2016, hasta 15 noviembre 2020 y 01 febrero 2022 hasta 15 febrero 2023. Con un contrato A TERMINO INDEFINIDO, desempeñándose como COORDINADOR AUDIOVISUAL, devengando un salario mensual por $1.675.000, más dos auxilios extralegales, el primero de medios de transporte y el segundo, de alimentación ambos no constitutivos de salario en los términos del artículo 128 del CST modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990.

Dirección y Realización audiovisual desde el desglose de libretos, guiones literarios, técnicos, puesta en escena grabación y la determinación de equipos audiovisuales a utilizar para los distintos rodajes y grabaciones, también la finalización postproducción y montaje de los productos de la compañía.

Para constancia de lo anterior, se expide a solicitud del interesado, 29 enero de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

CAROLINA SARMIENTO HIGUERA
Gerente
SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES S&Y S.A.S.

Dirección: Carrera 12 # 97-80 Of 607 Tels. 60 +1 7920089 / 3005731851
Email: significamoscomunicaciones@gmail.com
www.significamoscomunicaciones.com